



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### *Resolución N° 0262-2019-CO-UNAAT*

*Tarma, 23 de diciembre 2019*



#### VISTO:

PROVEÍDO N° 2209-2019 (04.12.2019), OFICIO N° 076-2019-UNAAT/VP Acad/Centro Preuniversitario (29.11.2019), Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Preuniversitario Ciclo Intensivo 2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 242-2019-UNAAT/VP Acad, eleva, para su aprobación, el Oficio N° 076-2019-UNAAT/VP Acad/Centro Preuniversitario, con el cual el Director Ejecutivo del CEPRE UNAAT presenta el Plan de Trabajo para el Ciclo Intensivo 2020 del Centro Preuniversitario de la UNAAT, período programado para ejecutarse en los meses de diciembre de 2019 a marzo de 2020;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha **18 de diciembre** de 2019, por unanimidad, acuerdan APROBAR el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Preuniversitario, Ciclo Intensivo 2020, de la UNAAT, condicionando el número de vacantes a los resultados del examen de admisión, que se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA**  
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

...///Resolución N° 0262-2019-CO-UNAAT

-2-

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (que forma parte de la presente Resolución), condicionando el número de vacantes a los resultados del examen de admisión, que se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración, la Comisión de Admisión y CEPRE UNAAT, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



*Nancy Veramendi*

Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma Altoandina  
de Tarma



*Bethzabe Barrueta*

Dr. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ  
Secretaria General  
Universidad Nacional Autónoma Altoandina  
de Tarma